RESOLUCIÓN 362 DEL 19 DE JUNIO DE 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO MC 007-2025"

El alcalde municipal de Arjona, Bolívar, en ejercicio de sus facultades Constitucionales, Legales y en especial de las conferidas por el Art. 30 de la Ley 80 de 1993

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de sus competencias legales, la Alcaldía Municipal de Arjona, Bolívar, determinó la necesidad de contratar mediante contrato de obra el objeto: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MUNICIPIO DE ARJONA - BOLÍVAR".

Que la Alcaldía Municipal de Arjona, Bolívar, procedió a contratar con la firma DÁVILA GÓMEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. identificada con NIT. 901.400.978-2, que está representada legalmente por **OMAR LORENZO DAVILA NAVARRO,** persona natural identificada con cédula de ciudadanía número 73.207.822, cuyo objeto corresponde a "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL MUNICIPIO DE ARJONA - BOLÍVAR", por la suma total de TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/C ($31.969.000,00) por un plazo inicial de treinta (30) días.

Que de conformidad con la cláusula décima del contrato No. MC 007-2025 de fecha 9 de junio de 2025, el contratista presenta a consideración de la Alcaldía Municipal de Arjona, Bolívar la póliza de cumplimiento No 75-44-101146346, anexo 0, de fecha 19 de junio de 2025, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., para amparar los siguientes riesgos:

RIESGOS	SUMAS ASEGURADAS	VIGENCIAS
Cumplimiento	$3.196.900,00	DESDE 10/06/2025 HASTA 10/11/2025
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones Laborares	$1.598.450,00	DESDE 10/06/2025 HASTA 10/07/2028
Estabilidad y Calidad de la Obra	$1.598.450,00	Cinco años contados de la suscripción del acta de recibo final de la obra a entera satisfacción

Así mismo aportan póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 75-40-101055302, anexo 0, de fecha 19 de junio de 2025, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., para amparar el siguiente riesgo:

RIESGOS	SUMAS ASEGURADAS	VIGENCIAS
Predios labores y operaciones	$284.700.000,00	DESDE 10/06/2025 HASTA 10/07/2025
Contratistas y Subcontratistas	$284.700.000,00	DESDE 10/06/2025 HASTA 10/07/2025
Responsabilidad Civil Patronal	$284.700.000,00	DESDE 10/06/2025 HASTA 10/07/2025

En consecuencia, de lo anterior, se expresa que se aprueba la póliza de cumplimiento No. 75-44-101146346, anexo 0, de fecha 19 de junio de 2025 y la de responsabilidad civil extracontractual No. 75-40-101055302, anexo 0, de fecha 19 de junio de 2025, expedidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A., las cuales cumplen con los requisitos exigidos en la cláusula décima del contrato MC 007-2025 de fecha 9 de junio de 2025

RESOLUCIÓN 362 DEL 19 DE JUNIO DE 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO MC 007-2025"
suscrito entre la Alcaldía Municipal de Arjona y DÁVILA GÓMEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.

En mérito de lo expuesto, la Alcaldía Municipal de Arjona, Bolívar

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la póliza de cumplimiento No. 75-44-101146346, anexo 0, de fecha 19 de junio de 2025 y la de responsabilidad civil extracontractual No. 75-40-101055302, anexo 0, de fecha 19 de junio de 2025, expedidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A., las cuales cumplen con los requisitos exigidos en la cláusula décima del contrato No. MC 007-2024 de fecha 9 de junio de 2025 suscrito entre la Alcaldía Municipal de Arjona, Bolívar y DÁVILA GÓMEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.contratos.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Arjona, Bolívar, a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO PEREZ GIRALDO
Alcalde Municipal

Proyectó: Marco Antonio Tovar Díaz
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Romer Polo Puerta
Secretario de Planeación y de Obras Municipales